



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-96364336-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2021-117856900- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1750-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-117856742-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2835/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.13 10:13:19 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.13 10:13:20 -03:00

Acta Acuerdo

Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán – EDET S.A.
Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía - APJAE

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de noviembre de 2021, se reúnen por una parte, los Sres. Luis Alfredo López y Horacio Enrique Nadra y la Sra. Verónica Saldaño, en representación de EDET S.A., y por la otra, los Sres. Norberto Manzano y Juan Baraldo, en representación de APJAE.

Ambas partes desean instrumentar un acuerdo de incremento salarial aplicable al personal de EDET SA, convencionado bajo el con Convenio Colectivo de Trabajo vigente N° 1624/19 "E", en el marco del período paritario 01 de marzo de 2021 a 28 de febrero 2022.

Por lo expuesto acuerdan:

PRIMERO: La Empresa procederá a incrementar el "Salario Básico" de las distintas categorías del Convenio Colectivo de Trabajo, en un nueve por ciento (9%) a partir de los salarios correspondientes al mes de noviembre de 2021 de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el Anexo 1.

SEGUNDO: A partir del mes de diciembre de 2021, la Empresa procederá a incrementar estos "Salarios Básicos", en un cinco por ciento (5%) adicional, no acumulativo, de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el mencionado anexo.

TERCERO: A partir del mes de febrero de 2022, la Empresa procederá a incrementar estos "Salarios Básicos", en un tres por ciento (3%) adicional, no acumulativo, de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el mencionado anexo.

CUARTO: La Empresa procederá a abonar, por única vez, a la totalidad del personal convencionado en el CCT vigente, una suma fija por única vez, no remunerativa a los efectos legales y convencionales, equivalente al 12% (doce por ciento) de la remuneración normal y habitual correspondiente al mes de febrero de 2021 y que será abonada en tres cuotas, la primera de ellas del 3% conjuntamente con los salarios de diciembre de 2021 y las dos restantes, de 4,5% cada una, conjuntamente con los salarios correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022.

QUINTO: Este incremento salarial es considerado para el cierre del período temporal marzo de 2021 a febrero de 2022, dando por finalizado el acuerdo paritario correspondiente.

SEXTO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

SEPTIMO: Las partes, en cumplimiento con la Res. 397/2020, declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes tanto de EDET S.A., como de APJAE, insertas en este convenio, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).


NORBERTO MANZANO
Secretario General


JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales


C.P.N. VERÓNICA SUSANA SALDAÑO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
EDET S.A.


Dr. LUIS ALFREDO LOPEZ
GERENTE GENERAL ADJUNTO
EDET S.A.



HORACIO NADRA GARCIA
GERENTE GENERAL
EDET S.A.


Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



NORBERTO MANZANO
Secretario General


JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales

por APJAE


C.P.N. VERONICA SUSANA SALDAÑO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
EDET S.A.


Dr. LUIS ALFREDO LOPEZ
GERENTE GENERAL ADJUNTO
EDET S.A.

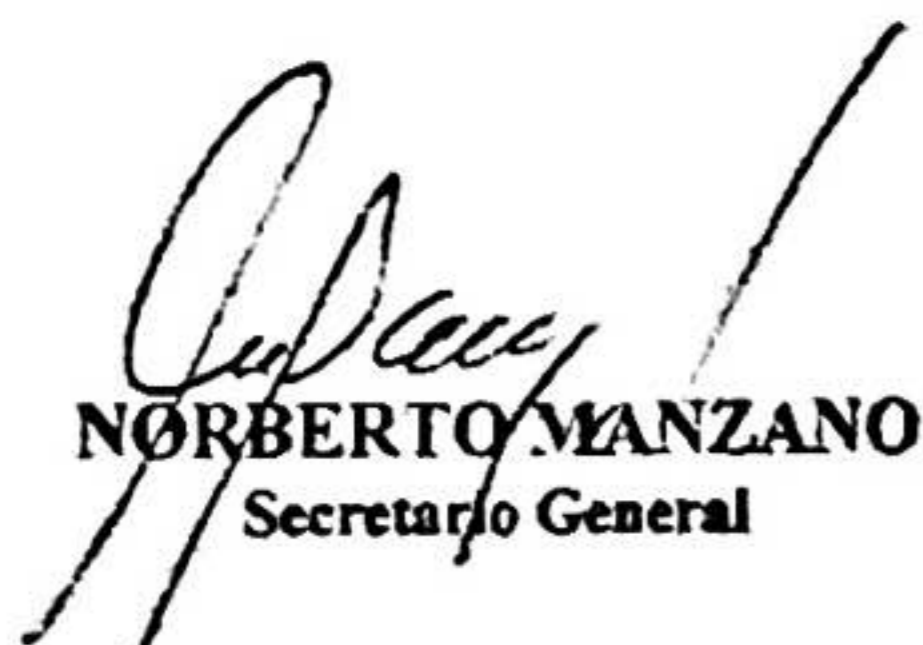

Ing. HORACIO NADRA GARCIA
GERENTE GENERAL
EDET S.A.

Dr.
GER


Dr.
GER


Anexo 1 Acta Acuerdo Noviembre de 2021
Categorías y Básicos de EDET S. A.


Categoría	SBM al 01-11-2021 (\$)	SBM al 01-12-2021 (\$)	SBM al 01-02-2022 (\$)
J1	43.457	44.987	45.905
J2	60.841	62.983	64.268
J3	91.261	94.474	96.402
J4	121.682	125.967	128.538


NORBERTO MANZANO
 Secretario General


JUAN BARALDO
 Secretario de Relaciones
 Laborales


DÑA. VERÓNICA SUSANA SALDANO
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
 EDET S.A.


D. LUIS ALFREDO LOPEZ
 GERENTE GENERAL ADJUNTO
 EDET S.A.


Ing. HORACIO NADRA GARCIA
 GERENTE GENERAL
 EDET S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-117856742-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Diciembre de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.03 19:19:29 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY - 27204065166
en representación de
ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA
ENERGIA - 30540121385

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.03 19:19:29 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1750-22 Acu 2835-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.